



INFORMACIÓN DEL COMEDOR CURSO 2025- 2026

El próximo 8 de septiembre de 2025, día de la incorporación del alumnado a clase, empezará a funcionar el servicio de comedor escolar.

RESPONSABLES

Director: Aureli Miquel Peralta Cabotá

Encargada: Patricia Herrero Romero, tutora de 4t d'E.P.

La comunicación de las familias no se puede hacer directamente con el personal educador del comedor escolar. Si alguna familia tiene que consultar alguna duda o quiere algún tipo de aclaración o, simplemente notificar cualquier asunto, lo debe hacer por los canales de comunicación habilitados por el centro o **pidiendo cita previa** para habla o consultar la cuestión con la encargada del comedor quien, con el visto bueno de la dirección del centro, tomará las medidas convenientes y les facilitará la información que sea necesaria según la consulta.

Si ustedes se descargan la **App de Colevisa** empleando el código de nuestro centro Nº 62, podrán ver los menús ordinarios y también podrán obtener información de cómo han comido sus hijos/se cada día. Este control se lleva a todo el alumnado y lo pueden ver si están dados de alta en la aplicación.

Les recuerdo que los menús ya no se entregan en papel. Además de poderlos consultar en la aplicación, se colgarán en el tablón de anuncios exterior que hay a la pared del colegio.

PRECIOS DEL CURSO 2025 – 2026

(desde el primer día lectivo de septiembre hasta el último día lectivo de junio: 19 de juny de 2026)

El precio por menú y día será de **4,35 €**

MENSUALITATS

MESES	DÍAS DE CADA MES	CANTIDAD A PAGAR
SEPTIEMBRE	17 días	73,95 €
OCTUBRE	21 días	91,35 €
NOVIEMBRE	20 días	87,00 €
DICIEMBRE	15 días	65,25 €
ENERO	18 días	78,30 €

MESOS	DIES DE CADA MES	QUANTITAT A PAGAR
FEBRERO	20 días	87,00 €
MARZO	19 días	82,65 €
ABRIL	14 días	60,90 €
MAYO	20 días	87,00 €
JUNIO	15 días	65,25 €

En el mes de septiembre la mensualidad del alumnado de 3 años, debido al periodo de incorporación será de asistencia de 15 días: 65,25€

NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO

En caso de enfermedad o ausencia justificada se comunicará al Centro verbalmente o mediante una llamada de teléfono, **con un tiempo de antelación o, en todo caso siempre entre las 8:30 y las 9:00 horas si es el mismo día (NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TIPO DE EXCEPCIÓN A ESTA NORMA). Se avisa siempre y con preferencia llamando al 961205590 y dando la notificación pertinente al conserje o trabajador/a del centro que coja el teléfono.**

Todas las familias usuarias del comedor escolar deberán comunicar las ausencias o retrasos de sus hijos/as.

No se atenderá petición o aviso alguno una vez hecha la comanda de menús diarios. (la comanda de los menús se realiza alrededor de las 9:15-9:30 horas).

Les ausencias del alumnado notificadas correctamente según esta norma básica de aviso, tienen derecho al descuento de día o días de falta.

Una vez pedido el menú diario, si no se ha dado aviso a tiempo o sea cual sea el motivo de la ausencia a lo largo de la mañana (y antes del comienzo del servicio de comedor), no se descontará el precio del menú diario de la mensualidad.

Especificaciones al respecto:

- Si un/a alumno/a no está en clase a la hora de pasar el comedor y su familia no ha dado aviso, no es contabiliza (aunque sea fijo) y no tiene que pagar el comedor. Pero si se incorpora al colegio deberá ir a comer a casa.
- Si un/a alumne/a comensal de comedor acude al colegio se realiza el pedido: si este/a lumno/a por cualquier motivo tuviese que abandonar el centro a media mañana, no tiene derecho a descuento del menú, ya que la comanda ya está hecha.

ES MUY IMPORTANTE QUE DEN AVISO SI EL ALUMNADO NO VA A HACER USO DEL COMEDOR Y NO VA A ESTAR A LAS 9:00 EN EL CENTRO.

TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE QUE DEN AVISO SI EL ALUMNADO NO VA A ESTAR A LAS 9:00 EN EL COLEGIO PERO SÍ VA A HACER USO DEL COMEDOR.

El alumnado que haga uso del servicio de comedor escolar, se adhiere automáticamente a aquello estipulado dentro de la organización y funcionamiento del mismo y establecido dentro de los documentos oficiales de centro al respecto de este servicio: Proyecto Educativo del Comedor Escolar, Programación Anual del Comedor. Así pues, ningún alumno/a que uso este servicio podrá llevar a cabo actividades diferentes que no sean aquellas que hay estipuladas y programadas en el centro educativo y por este espacio y tiempo en concreto. Cualquier modificación y/o actualización del programa de actividades será coordinado convenientemente y autorizado por la dirección del centro y la encargada del comedor escolar. *Aquel alumnado que por cualquier motivo justificado tenga que abandonar el servicio de comedor después de haber comido, no podrá volver al centro en la franja horaria ocupada por este servicio y sus actividades, lo tendrá que hacer, cuando así por horario correspondo, por el comienzo de las clases de la jornada de la tarde, a las 15:00 h.*

FORMA DE PAGO

Todos los comensales pagarán el servicio a través de domiciliación bancaria en CAJA MAR **y se deberá comunicar siempre al centro cualquier variación de los datos bancarios.**

Los recibos se pasarán a cobro entre el 1 y el 10 de cada mes, a excepción de septiembre y octubre, retraso producido por la actualización de todos los datos bancarios. Cualquier variación a lo largo del curso será comunicada a los usuarios.

Si fuese el caso, en cualquier ingreso del comedor escolar, se deberá especificar la fecha del ingreso, el nombre del alumnado y el curso.

El núm. de C/C del centro es: ES62 3058 2157 1227 3130 0023

ALUMNOS DE AYUDA ASISTENCIAL DE COMEDOR

Las ayudas concedidas per Conselleria (becas) cubren desde septiembre hasta junio, ambos incluidos.

NORMAS DEL COMEDOR

Las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro (NOF), son las que se aplican también en el tiempo de comedor. Estas están publicadas y pueden acceder a ellas en la página Web del Centro para que ustedes se puedan familiarizar con este documento y/o consultarlo cuando sea preciso.

El enlace para poder acceder al documento es el siguiente:

<https://portal.edu.gva.es/ceipsantllorenmartir/wp-content/uploads/sites/131/2025/02/NOF-NOU-2024-2025-2.pdf>

ORGANIZACIÓN GENERAL Y ACALARACIONES SOBRE LA ASISTENCIA

Habrà dos turnos:

Primer turno 13:00 h

Educación Infantil: 3, 4 i 5 años. 1º,
2º y 3º de Educación Primaria.

Segundo turno 13:50 h

4º, 5º y 6º de Educación Primaria.

Todo el alumnado comerà en la zona del comedor escolar.

El alumnado que deba abandonar antes el comedor por cualquier motivo justificado, en los meses de junio y septiembre ya se quedarà en casa (no podrà volver) y de octubre a mayo deberà incorporarse a las 15:00 h. de lunes a jueves y los viernes tambièn quedarà en casa.

Para casos específicos se deberà consultar con la encargada del comedor, quien lo notificarà a la dirección del centro para el visto bueno de la decisión.

PLAZAS DE COMEDOR ESCOLAR

Les recordamos que **NO HAY ALUMNADO EVENTUAL**, únicamente hay alumnado fijo i/o fijo discontinuo.

Así mismo, a medida que vayan confirmándose las plazas definitivas del alumnado fijo semanal, se deberà estudiar los casos fijos puntuales (que se quedan días sueltos a la semana) y tomar las medidas que sean más adecuadas para atender lo más correctamente posible las necesidades más importantes. Es un trabajo difícil pero no se puede contentar a todos cuando hay falta de capacidad y demanda como la que venimos sufriendo.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

- El comedor escolar no es un restaurante. Se come lo que hay en el menú o, aquel alumnado que necesite un menú específico por intolerancia y/o necesidad transitoria, el menú que haya pedido.

- Se viene a aprender a comer de todo. Es un pensamiento absolutamente erróneo. La buena alimentación y la educación adecuada para llevar a cabo unos hábitos alimentarios saludables es un trabajo de responsabilidad absoluta de las familias con sus hijos/as. En la escuela no se educa, se ayuda a afianzar hábitos a nivel general atendiendo las diferentes individualidades. La educación se trae de casa.
- Los menús diferenciados vienen nominales para el alumnado para el cual se haya solicitado. Este alumnado no puede, ese día, comer o pedir otra comida que haya.
- El alumnado con intolerancia alimentaria está convenientemente identificado, a nivel de centro como de cocina central y debe consumir estricta y únicamente su comida que llega bien etiquetada.
- Nunca se obliga ni se fuerza a alumnado alguno a comer, lo que sí se hace es intentar que el alumnado pruebe de todo y no actúe caprichosamente para discernir o no ingerir tan solo una comida que no se ha probado con el "no me gusta, o no lo quiero".
- Si alguna familia es consentidora o simplemente quiere notificar alguna decisión al respecto de los hábitos de comida del/s suyo/s hijo/s, deben notificarlo a través de la agenda o nota si se trata de educación infantil. Así mismo, si saben que hay menús diversos pueden elegir aquel que pueda ser de gusto del alumnado. ESTO NO SE DEBE CONFUNDIR CON MENÚ A LA CARTA, COMO HE DICHO ANTES, ES UN COMEDOR ESCOLAR, NO UN RESTAURANTE.
- Las exenciones de algún tipo de comida se deben producir con una certificación médica, bien sea puntualmente por enfermedad certificada o bien con certificado específico por intolerancia. Las dietas puntuales, es suficiente que las notifique la familia por escrito con nota o bien por la agenda.
- RECUERDEN QUE TODO EL ALUMNADO DEBE AVISAR DE 8:30 A 9:00 horas DE SU AUSENCIA, PARA NO DESPERDICIAR COMIDA. Así mismo, aquel alumnado que vaya a incorporarse tarde en el centro DEBE AVISAR OBLIGATORIAMENTE POR LA MAÑANA (en la misma franja horaria o bien algún día antes si lo supiera) que aunque se retrase, su asistencia en el comedor es segura.
- A partir de las 9:30 h. no se atenderá rectificación alguna en la petición de menús, exceptuando urgencias OBLIGATORIAMENTE JUSTIFICADAS que tendrá que valorar en el momento la dirección del centro.
- En el tiempo de esparcimiento del comedor se llevarán a cabo, según indica la normativa actividades preferentemente lúdicas y de ocio. NO SE PUEDEN HACER "DEBERES". Si se hacen actividades plásticas: pintar, dibujar... Se puede bajar libros para leer...
- Si hay determinado alumnado que necesita una exención para poder lavarse los dientes, es necesario que su familia aporte un certificado oficial del odontólogo/a correspondiente indicando esta necesidad y sus motivos. El Consejo Escolar aprobará esta medida extraordinaria y podrá llevarse a cabo. La familia demandante y en su caso el alumnado, y dependiendo siempre de su autonomía, serán los responsables de la custodia e higienización de las herramientas para cepillarse los dientes. Hay que insistir que este certificado odontológico y esta demanda se tiene que renovar cada curso escolar.

LEGISLACIÓN DE REFERENCIA

ORDEN 53 de 2012 de 8 de agosto, modificada por la **ORDEN 43 de 2016 de 3 de agosto** per la cual se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2025, de la Secretaria Autonómica de Educación, por la cual se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Primaria durante el curso 2026.

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES sobre la gestión económica y el funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria i Institutos de Educación Secundaria de titularidad de la Generalidad, para el curso 2025 -2026.

DÍAS ESPECIALES CONTRATADOS CON LA EMPRESA DE CÁTERING.

Paella hecha en el patio del Centro:

- El martes 7 de octubre de 2025.
- El viernes 20 de marzo de 2026.

Barbacoa hecha en el patio del Centro:

- El jueves 13 de noviembre de 2025.
- El lunes 27 de abril de 2026.

Celebraciones especiales:

- Charla de nutrición: el 4 de septiembre de 2025.
- Halloween.
- Navidad.
- Chocolatada en fallas (para todo el alumnado del Centro).
- Mona de Pasqua (para todo el alumnado del Centro).
- Comida especial de fin de curso (para todos los comensales del comedor).
- Actividades de baile y diferentes talleres.
- Una vez al año, "Orxata" (para todo el alumnado del centro).
- Fin de curso: helado (para todo el alumnado del centro).

ESCUELA MATINERA Y LUDOTECA

Este servicio está organizado por el centro, el Ayuntamiento:

La escuela matinera está en funcionamiento des de les 7:00 h. de la mañana hasta las 9:00 h. (cuando comienza el horario lectivo).

La ludoteca está en funcionamiento desde las 15:00 h hasta las 17:00 h. todos los viernes del curso y en los meses de jornada continua: junio y septiembre.

De octubre a mayo y de lunes a jueves, este servicio está en marcha desde las 16:30 h hasta las 18:30 h.

COSES A TENER EN CUENTA RESPECTO DE ESTE SERVICIO:

- La necesidad de este servicio puede ser puntual (días sueltos). No hace falta necesitarlo de continuo para poder utilizarlo.
- Es recomendable que todas las familias se inscriban al servicio ya que, si no se utiliza, no se cobra, pero si hubiese alguna urgencia y necesitasen usarlo, si no están inscritos/as no podrán quedarse.

<https://portal.edu.gva.es/ceipsantllorenmartir/escola-matiner-ludoteca/>

- Igual que pasa con las salidas del centre, ningún alumno/a podrá ser recogido por una persona que no esté autorizada mediante aviso y que no sea mayor de edad: un menor no puede tutelar y ser responsable de otro menor, excepto en los casos en los cuales el alumnado tenga autorización para ir solo a casa.
- Al recoger al alumnado deberían identificarlos con nombre a apellidos o grupo al cual pertenecen, para evitar confusiones o coincidencias.
- Los horarios de finalización de la ludoteca, por las tardes, se intenta que no sean estrictos: si alguna familia necesita alargar un poco más el horario de recogida de su o de sus hijos o hijas por motivos justificados debe avisarlo y justificarlo. Los educadores finalizarán su tarea de tutela hasta la entrega del último niño o niña a sus familias o tutores legales correspondientes.

Atentamente,
LA DIRECCIÓ